REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

Programa de Reconocimien ronerado Político rwn/vcs.

MACHINA MACHIN MACHINA MACHINA MACHINA MACHINA MACHINA MACHINA MACHINA MACHINA

CONTRACONA CONTRAL
TOMATOR AAZON
INECERCION

Depart
Antidico
Dep. T.R.
Y Region

Depart
Contabil
Sub, Dep.
C.Contral
Sub, Dep.
E. Cusana
Sub, Dep.
CP, Y
Bissana Nico.

Depart
Antidicaria
Depart
ViO:P:U:y
T;
Sub, Depto,
Ministop.

O 9 DIC. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO,

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9490

Santiago, 27 de Noviembre de 2009

VISTOS: NOV SE REJOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supramo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : GARCIA DONOSO CARLOS ROT 03689166-1 de EMP. RADIAL MAULE (RADIO MAULE)

2º Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: GARCIA DONOSO CARLOS RUT 03689166-1 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 108.835
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :

01 de Diciembre de 2003 \$ 109.869 01 de Diciembre de 2004 \$ 112.594

 Exonerado fallecido el 26 de Junio de 2005 por 10 que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el 30 de Junio de 2005.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 13 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

PRESIDENTE

MARIA JOIGNANT MUNOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a L'd.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finan, a Ministerio del Interior